



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0187** DE 15 FEB 2023

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No.1812 del 05 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$133.464.500.000).

Que el Decreto 2590 de 2022 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0001167-OPC-10600 de fecha 13 de febrero de 2023, la Oficina de Prensa y Comunicaciones, solicita traslado presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C (\$18.540.000) para adicionar al rubro A-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, con el fin de amparar la contratación de profesionales que brinden servicios jurídicos, apoyen en asuntos precontractuales, contractuales, poscontractuales y demás que estén dentro de la órbita de su competencia para la vigencia 2023.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0001253-DTI-10500 de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, solicita traslado presupuestal por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTOSESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

(\$720.165.371) para adicionar el rubro A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción), con el fin de habilitar los servicios de conectividad requeridos en la Sede Centro, ubicada en la Carrera 9 # 12C - 10 de la ciudad de Bogotá, que permita velar por las condiciones de espacios adecuados de trabajo y que además redunden en un mayor rendimiento y productividad y que a la vez se mejore el clima laboral y el bienestar de todos los trabajadores.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en las Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	738.705.371	738.705.371
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	738.705.371	738.705.371
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	677.538.371	
A	02	02	01	004	007	NACION	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	677.538.371	
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	61.167.000	738.705.371
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	19.680.000	
A	02	02	02	008	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	41.487.000	
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		18.540.000
A	02	02	02	008	007	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		720.165.371
TOTAL										738.705.371	738.705.371

TOTAL: SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$738.705.371)

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 FEB 2023


HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Revisó. Andrés Vergara Ballén - Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable
Ximena del Pilar Monroy Mora

Anexos: Radicados MJD-MEM23-0001167-OPC-10600 de fecha 13 febrero de 2023
MJD-MEM23-0001253-DT1-10500 de fecha 15 de febrero de 2023